

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO FIL. NRAL. No. 201700180

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha veintinueve (29) de abril de 2020, que REVOCÓ PARCIALMENTE el auto dictado por este Despacho en audiencia verificada el 13 de noviembre de 2019, dentro del proceso DECLARATIVO DE FILIACIÓN NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA promovido por LUZ MARINA MORENO PARRA en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE CONSTANTINO MORENO RONCANCIO y decretó la NULIDAD DE LO ACTUADO a partir del auto de 29 de noviembre de 2017, previendo que las pruebas practicadas dentro de la actuación declarada nula, conservarán su validez y tendrán eficacia respecto de quienes tuvieron la oportunidad de controvertirlas.

Ejecutoriado el presente auto, empezará a correr el término de traslado de la demanda a la demandada CLAUDIA YANETH MORENO MARTÍNEZ, para que, dentro del mismo, ejerza su derecho de defensa y contradicción a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

